



**SEGUNDA, II SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE
JALISCO.**

Tema: Ordenar se genere la documentación requerida.

En el municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 25 veinticinco de noviembre del año 2020 dos mil veinte, en las instalaciones de la Sala de juntas, en el domicilio de este instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, IDEFT. En la calle Nicolás Puga 62 Arcos Vallarta, Guadalajara Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado, IDEFT, en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la Segunda, II Sesión Extraordinaria del año 2020 dos mil veinte, conforme al siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum legal de los convocados a la **I Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco**. Cumplimiento a la norma en el Artículo 29 Fracción 1.
- II. Determinar la posibilidad de generar la información requerida en la solicitud con número de folio infomex: 07324220 y que originó el Recurso de Revisión: 2369/2020. Referente a la falta del Programa Anual de Desarrollo Archivístico de este instituto.
- III. Asuntos varios.
- IV. Clausura de la sesión

Lorena Torres Ramos, presidenta del Comité, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado, Erandi Sánchez Flores, secretaria del Comité pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Lorena Torres Ramos, Directora General del IDEFT y presidenta del Comité
- b) Erandi Sánchez Flores, titular de la Unidad de Transparencia y secretaria del Comité.

Este documento forma parte integral del Acta del Comité de Transparencia de la Segunda, II sesión extraordinaria del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, IDEFT.

1

- c) Martha Guadalupe Zamudio de la Cruz secretaria ejecutiva D e integrante del Comité.

PUNTO I. - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la Segunda, II Sesión Extraordinaria del año 2020 dos mil veinte, del Comité de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado, IDEFT.

PUNTO II: Determinar la posibilidad de generar la información requerida en la solicitud con número de folio infomex: 07324220 y que originó el Recurso de Revisión: 2369/2020. Referente a la falta del Programa Anual de Desarrollo Archivístico de este instituto.

La secretaria del Comité comentó que derivado de la solicitud de información: **folio infomex: 07324220 y que originó el Recurso de Revisión: 2369/2020** de conformidad con el artículo 86-Bis.3 de la Ley de Transparencia, es necesidad del Comité sesionar para que se discuta la posibilidad de ordenar se genere la información faltante y motivo del Recurso de Revisión presentado ante el órgano garante, Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

En vista de que el solicitante requirió a este instituto lo siguiente:

- “1.- ¿Cuenta con un sistema institucional de archivos?
- 2.- ¿Cuenta con el programa anual de Desarrollo Archivístico?
- 3.-Proporcione el programa anual de Desarrollo Archivístico”

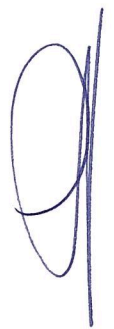
Este sujeto obligado, entregó la información con respecto al punto número 1, no obstante, no entregó el punto 2 y por ende el punto 3. Correspondiente al programa anual de Desarrollo Archivístico. Por no ser información generada, hasta el momento por el instituto.

La presidenta del Comité, Lorena Torres Ramos expone lo siguiente:

Por lo sucedido y en vista de que no se posee, administra o generó la información requerida y conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 86-Bis. que la Ley de Transparencia, otorga al Comité, en donde le faculta ordenar, siempre que sea materialmente posible la información que no se encuentre en sus archivos y en los casos de que tuviera que existir, por derivarse claramente del ejercicio de sus facultades. Lo anterior fundamento en el mismo artículo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 86-Bis... “III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones...”

Por lo que pidió el voto para que se ordene generar de considerarlo viable el documento requerido y de no haber otra opinión:



2



Preguntando así en votación nominal si es procedente solicitar se genere el documento correspondiente al programa anual de desarrollo archivístico de este instituto.

VOTACIÓN:

Lorena Torres Ramos, Directora General del IDEFT y presidenta del Comité: "A favor"
Erandi Sánchez Flores, titular de la Unidad de Transparencia y secretaria del Comité: "a favor"
Martha Guadalupe Zamudio De La Cruz, Secretaria Ejecutiva D e integrante del Comité: "a favor"

ACUERDO PRIMERO DE LA SESIÓN. – *Se requerirá mediante una notificación por escrito a los integrantes del Sistema Institucional de Archivos de este instituto, la elaboración del Programa Anual de Control Archivístico, en los 5 días hábiles siguientes.*

Lo anterior de acuerdo con el artículo 23, 24 y 25 de la Ley General de Archivos

"Artículo 23. Los sujetos obligados que cuenten con un sistema institucional de archivos, deberán elaborar un programa anual y publicarlo en su portal electrónico en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 24. El programa anual contendrá los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos y deberá incluir un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información. Artículo

25. El programa anual definirá las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos electrónicos..."

PUNTO III.- ASUNTOS VARIOS. - Acto continuo, la presidenta del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

PUNTO IV. - Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 15:00 quince horas del día 25 veinticinco de noviembre del año 2020 dos mil veinte.



Lorena Torres Ramos

Directora General del Instituto de Formación Para el Trabajo del Estado de Jalisco y presidenta del Comité de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, IDEFT.



Erandi Sánchez Flores

Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, IDEFT y secretaria del Comité de Transparencia.

Martha Guadalupe Zamudio de la Cruz

Secretaria Ejecutiva D e integrante del Comité de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, IDEFT.

4